



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 981 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **15 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N° 937-2014-MPH/37-39, de fecha 10 de diciembre del 2014 proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita el Reconocimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, del territorio, la población y la organización, considerando con la Ley de Municipalidades, según el Artículo 82, numerales 1,2,4 promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, como también el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos educativos del ámbito local y el monitoreo de la gestión pedagógica de las instituciones educativas en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local;

Que, el Proyecto de "Fortalecimiento de Capacidades para el desarrollo de la Identidad Cultural en el distrito de Ayacucho"-2014, organice actividades de acuerdo al expediente técnico y entre ellas el concurso de Lectura realizado el 03 de setiembre, dirigido a niños del nivel primario de instituciones públicas y privada del III y IV ciclo, en especial a niños de 2do y 3er grado, que tiene por objetivo promover hábitos de lectura en niños, donde destacaron las docentes cuyos alumnos demostraron el logro de habilidades comunicativas de comprensión lectora, por el buen desempeño docente de las profesoras que merecen el reconocimiento y felicitación, con fines de motivar su desempeño en aula de los docentes;

Que, en vista de lo señalado se determina que la emisión de la Resolución de Reconocimiento constituye estrictamente un acto discrecional de la máxima autoridad edil, en vista de ello corresponde al responsable de dicha actividad emitir y elevar el informe detallado de la participación de cada persona que se pretende sea reconocida ello a fin de brindar la información necesaria y pueda realizar la evaluación respectiva a fin de emitir la Resolución de Reconocimiento a las personas que les corresponda tomando en consideración el criterio señalado en el párrafo precedente;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los Maestros que participaron en el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el desarrollo de la Identidad Cultural en el distrito de Ayacucho"-2014 y el concurso de Lectura realizado el 03 de setiembre, dirigido a niños del nivel primario de instituciones públicas y privada del III y IV ciclo, en especial a niños de 2do y 3er grado; en el siguiente detalle:

N°	DOCENTE	INSTITUCION EDUCATIVA	PUESTO
01	Flor de María Zevallos Martínez	"Gustavo Castro Pantoja"	PRIMERO
02	Yanet F. Miranda Martínez	"Luis Carranza"	SEGUNDO
03	Norma Carmen Gómez Ochoa	"Mariscal Cáceres "	TERCERO
04	Patricia Huayllasco Marquina	P.A "Guamán Poma de Ayala "	CUARTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



DOCENTES CLASIFICADOS CUYOS ALUMNOS PARTICIPACION COMO FINALISTAS

01	Maritza Bellido Hinostroza	"Nuestra Señora de las Mercedes"
02	Ludgarda Cconislla Yauri	"Nuestra Señora de las Mercedes"
03	María Luisa Sulca Aviles	"Nuestra Señora de las Mercedes"
04	Ida cristina Quispe Bellido	"Nuestra Señora de las Mercedes"
05	Isabel Julia Gallardo Sulca	"Nuestra Señora de las Mercedes"
06	Zulmira Prado Aguirre	N° 38006 " 9 de diciembre"
07	Aquiles Pomahuacre Aparicio	N° 38006 " 9 de diciembre"
08	Flora Martínez Gutiérrez	N° 38006 " 9 de diciembre"
09	Juana Ayzaguirre Rosas	N° 38006 " 9 de diciembre"
10	Norma Santoyo García	"Señor de los Milagros "
11	Ayde Benites Vargas	N° 38055 MX-P "Andamarca "
12	Juan Carlos Taipe Llanto	N° 38055 MX-P "Andamarca "
13	Betty Martha Ore Malmaceda	"San Ramón "
14	Tania Huaranca Rojas	"San Ramón"
15	Olga Cerda Gómez	"San Ramón "
16	Celia Barrios Asto	"San Ramón "
17	María Soledad Baygorrea Paquiyaauri	"Mariscal Cáceres "
18	Domingo Escriba Huaytalla	"Mariscal Cáceres "
19	Fernando Livia Garamendi	"Nuestra Señora de Fátima "
20	Nancy Sánchez de Campos	N° 38083 "Los Licenciados "
21	Hilda De la cruz Cuba	N° 38083 "Los Licenciados "
22	Teresa Marcado Cajamarca	N° 38083 "Los Licenciados "
23	Betty Medina Morote	N° 38083 "Los Licenciados "
24	Nancy Soledad Zea Carrasco	P.A "Guamán Poma de Ayala "
25	Miriam Guillen Najarro	N°3887/Mx"Virgen del"-Pilacucho
26	Olga Fidelia Gonzales Arones	N°3887/Mx"Virgen del"-Pilacucho





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



27	Roxana Aucasime Morales	38018/MX-P "Maravillas "	
28	Leonidas Hinostroza García	38018/MX-P "Maravillas "	
29	Janneth Prado Estrella	N° 38867 "Miraflores"	
30	Palomino Arango Antonio	"República Bolivariana de Venezuela "	
31	Yola Loayza Gómez	N° 39003 "Corazón de Jesús "	
32	Pelagia Contreras Eyanan.	"Abraham Baldelomar "	
33	Rosa Valenzuela Tipe	"Abraham Baldelomar "	
34	Fortunata Acevedo Huamán	N° 38077 "Villa San cristobal"	
35	Victoria Carpio Lujan	N° 38077 "Villa San cristobal"	
36	Totho Risther Medrano León	N° 38077 "Villa San cristobal"	
37	María Luz Bonilla Zaga	"Simón Bolívar "	
38	Esther Gamboa de la Cruz.	"Simón Bolívar "	
39	Elva Roció Cabezas Crispín	I.E.P "Accomarca"	
40	Walter Renán De la cruz Espinoza	I.E.P "Federico Froebel "	

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia Educación Cultura, Deporte y Recreación y órganos que integran la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga (UGEL-HGA), Dirección Regional de Educación de Ayacucho y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
REG. C. E. D. E.

